



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

Radicado N°	05579 31 02 001 2021 00103 00
Proceso	VERBAL - Responsabilidad civil
Demandante	JUAN FELIPE TORO DELGADO
Demandado	RUBÉN DARÍO PARDO ACUÑA Y OTROS
Providencia	2022 - S 403
Asunto	Aplaza audiencia

En audiencia llevada a cabo el 27 de octubre de 2022, se realizó la práctica de las pruebas decretadas, sin embargo, previo a dar traslado para alegaciones y dictar sentencia se consideró que, al estarse resolviendo recurso de apelación de auto en el efecto devolutivo ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, se suspendería esta audiencia a fin de aguardar el pronunciamiento frente al mencionado recurso. Además, por estar dentro del plazo previsto en el artículo 121 del C.G.P., se aplazará la audiencia para alegatos de conclusión y sentencia, fijándose nueva fecha para el **7 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.**

Por secretaría, sin perjuicio de la notificación por estados de la presente providencia, póngase en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42fe6ec3405c906a88ca51237af27d15acd0e2d1828b6d3b7f5bedca31985fe**

Documento generado en 09/12/2022 03:09:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**